Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5438 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N.° 156/2011 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL, POR MEDIO DE UNA ADDENDA; ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 4166 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2011, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 12/2011 "REMODELACIÓN DEL LABORATORIO FORENSE PARA EL LABORATORIO QUÍMICO BIOLÓGICO".

Asunción, 30 de noviembre de 2012

VISTO: El memorando DGAF N.º 1944/12 de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 30 de noviembre de 2012, con referencia a la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Construcciones Civiles en General, por la "Remodelación del Laboratorio Forense para el Laboratorio Químico Biológico", y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.º 3222 de fecha 26 de agosto de 2011, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional n.º 12/2011 "Remodelación del Laboratorio Forense para el Laboratorio Químico Biológico".

Asimismo, por resolución F.G.E. N.º 4166 de fecha 25 de octubre de 2011, se adjudicó el llamado a Licitación Pública Nacional n.º 12/2011 "Remodelación del Laboratorio Forense para el Laboratorio Químico Biológico".

Así también, lo establecido en el artículo 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: *"...en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio...".*

En atención, a la nota remitida por parte de la Dirección de Obras y Proyectos a la empresa más arriba mencionada, solicitando el presupuesto para trabajos complementarios no previstos en el contrato original, de fecha 20 de febrero de 2012.

Así como también, por nota de fecha 5 de marzo de 2012, la empresa Construcciones Civiles en General, envió el presupuesto correspondiente de acuerdo a lo solicitado por el Ministerio Público.

De acuerdo, al memorando D.O.P. N.º 159 de fecha 10 de agosto de 2012, remitida por parte del Ing. Adalberto Benítez de la Dirección de Obras y Proyectos del Ministerio Público, a través del cual solicitó la ampliación del monto del contrato n.º 156/2011, para la ejecución de trabajos complementarios.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA ★ ESTADO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5438 —

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N.° 156/2011 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL, POR MEDIO DE UNA ADDENDA; ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 4166 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2011, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 12/2011 "REMODELACIÓN DEL LABORATORIO FORENSE PARA EL LABORATORIO QUÍMICO BIOLÓGICO".

A ese respecto, por memorando n.° 2867 de fecha 30 de noviembre de 2012, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración a la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Construcciones Civiles en General, por la "Remodelación del Laboratorio Forense para el Laboratorio Químico Biológico".

Además, existe la necesidad de ampliar el contrato suscripto con la empresa constructora Construcciones Civiles en General, con la finalidad de realizar las obras complementarias necesarias, para la "Remodelación del Laboratorio Forense para el Laboratorio Químico Biológico".

En relación, a que la empresa constructora de referencia, remitió en fecha 29 de noviembre de 2012, nota mediante, su conformidad con la ampliación de hasta el 20% (veinte por ciento) del contrato suscripto, en el marco de la Licitación Pública Nacional n.° 12/2011 "Remodelación del Laboratorio Forense para el Laboratorio Químico Biológico".

En virtud, al informe DOP N.° 01/2012 de la Auditoría General y el dictamen n.° 323 de la Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, a través de las cuales recomiendan proceder a una Addenda al contrato n.º 156/2011, orientada a la ampliación del monto, de tal forma a que puedan realizarse los trabajos solicitados por la Dirección de Obras y Proyectos.

Conforme a la disponibilidad del Crédito Presupuestario CDP N.° 493/2012, emitida por la Unidad de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito para ampliar el mencionado contrato dentro del Objeto de Gasto 520 del presupuesto vigente, según Ley 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2012" y su Decreto Reglamentario 8334/12.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 498 de fecha 29 de noviembre de 2012, del director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Luis F. Chamorro, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

AUTORIZAR la ampliación del monto del contrato n.° 156/2011 suscripto entre **M**inisterio Público y la empresa Construcciones Civiles en General, para la ejecución de obras complementarias, por el monto de **G. 231.682.618.-(Guaraníes doscientos treinta y un millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos diez y ocho)**.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir la Addenda del contrato emergente de la presente resolución.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado